



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en el uso de sus facultades conferidas por Ley, CERTIFICA QUE: El procedimiento que debe de seguir un interesado para el Arrendamiento de bienes bajo administración de la OABI, es el siguiente:

1. Presentar la respectiva solicitud con los requisitos establecidos.
2. Coordinar Inspección al bien inmueble.
3. Presentar la Oferta Formal por arrendamiento.
4. Coordinar la Entrega-Recepción con las autoridades de OABI.
5. Realizar el respectivo Depósito y primera cuota.
6. Firma del Contrato de Arrendamiento.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente a los diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)


ABOG. JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL

OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS
OABI